



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-10-2025

Objeto de la licitación: Material eléctrico y electrónico, y Refacciones y Accesorios menores y otros equipos

En el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **10:00 horas del 28 de agosto del año 2025**, reunidos en la **Sala de Rectoría, del Edificio "A"**, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y las áreas requirentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con la finalidad de llevar a cabo la Notificación de Fallo al procedimiento de licitación pública nacional número **LA-72-060-913066991-N-10-2025**.

El acto fue presidido por el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y, servidor público designado por la convocante.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 46, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en los numerales 1.10, 1.15 al 1.20 de la Convocatoria que rige el presente concurso contenida en la convocatoria publicada, y con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente:

FALLO

PRIMERO. Que en cumplimiento a los artículos 46 y 48 fracción II de la Ley, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones y las áreas requirentes, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes. Se hace constar que se recibieron **dos** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas que ofertan los precios más bajos.

SEGUNDO. Propuestas que resultan desechadas:

Gintec Aply, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentran foliados, de acuerdo al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 2.2 tercer párrafo de las bases para la licitación.
- II. No cumple con los requisitos legal-administrativo establecidos en la convocatoria a licitación, debido a que no presenta el Documento VI, Anexo 6, referido en el numeral 2.2 de las bases de la convocatoria, relativo a la Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 Fracción V de la Ley den la materia.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-10-2025
Objeto de la licitación: Material eléctrico y electrónico, y Refacciones y Accesorios menores y otros equipos

Ismael Iván Robles Ramales, se deberá **rechazar la propuesta** para las siguientes partidas **5, 6, 8, 12, 15, 19, 22, 24, 28, 29 y 30** por las siguientes razones:

- I. Las partidas **6, 8, 12, 15, 19, 22, 24, 28 y 29** no resultan solventes para la convocante.
- II. Las partidas **5 y 30** no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1.

Vamor Asociados, S.A. de C.V. se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentran foliados, de acuerdo al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 2.2 tercer párrafo de las bases para la licitación.
- II. No cumple con los requisitos legal-administrativo establecidos en la convocatoria a licitación, debido a que no se presenta copia simple del certificado otorgado al fabricante, tratándose de distribuidoras o comercializadoras, tal como lo establece en el Documento IX del punto 2.2 de las bases para la licitación.

TERCERO. Propuestas que resultan solventes:

Ismael Iván Robles Ramales, se deberá **aceptar la propuesta** para las siguientes partidas **1 a la 4, 7, 9 a la 11, 13, 14, 16 a la 18, 20, 21, 23, 25 a la 27, 31 a la 58**, por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

CUARTO. Por las razones antes señaladas y con fundamento en lo que establece el artículo 48, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

S E A D J U D I C A A :

Ismael Iván Robles Ramales, para proporcionar las partidas **1 a la 4, 7, 9 a la 11, 13, 14, 16 a la 18, 20, 21, 23, 25 a la 27, 31 a la 58**, por un monto de **\$164,576.95 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 95/100 M.N.) IVA incluido**, propuesta que satisface la totalidad de los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-10-2025

Objeto de la licitación: Material eléctrico y electrónico, y Refacciones y Accesorios menores y otros equipos

requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

El contrato se firmará dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción VI y artículo 67 de la Ley en materia, en la Plataforma Compras MX, en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante la e firma emitida por el SAT. Para la elaboración del contrato, deberá enviar de **manera electrónica** al correo de recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **diez días naturales posteriores** a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO: Partidas que resultan desiertas:

Con fundamento en el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se **DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS NÚMERO 5, 6, 8, 12, 15, 19, 22, 24, 28, 29 y 30**, por la siguiente razón:

- I. No se presentaron propuestas que cumplan con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

SEXTO. Se hace del conocimiento de los concursantes que contra el presente podrá interponerse el recurso de inconformidad, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur, 1735 Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020 - tel. 2000 3000, por escrito o a través del COMPRAS MX, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-10-2025

**Objeto de la licitación: Material eléctrico y electrónico, y Refacciones y Accesorios
menores y otros equipos**

SÉPTIMO. Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 50 de la Ley. Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en el sistema Compras MX.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:20** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Arq. César Monroy Fuentes	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Vocal permanente y área requirente	
Mtro. David Hernández Hernandez	Jefe de Departamento de Servicios Escolares	Vocal Suplente	
Dr. Luis García Lechuga	Director Académico Área Electromecánica Industrial	Área requirente	
L.D.G.D. Alejandro Olvera Herrera	Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas	Área requirente	
Mtro. Francisco Ramos Lozano	Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Área requirente	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-10-2025

Objeto de la licitación: Material eléctrico y electrónico, y Refacciones y Accesorios menores y otros equipos

L.C. María Antonieta Pérez Yáñez	Titular del Órgano Interno de Control	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al Acta de la Junta Pública del Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial número LA-72-060-913066991-N-10-2025 de fecha **28 de agosto de 2025**.

